

DECRETO N° 2817 /

TEMUCO, 31 AGO. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 005 de fecha 08 de Enero de 2016, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 02-2016: "REPARACIÓN DE VEREDAS SECTOR VISTA VERDE, TEMUCO", ID: 1658-3-LQ16.

3.- Las Aclaraciones de la Propuesta Pública en mención.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 26 de Febrero de 2016, que acepta la oferta presentada por la empresa Tromen SPA RUT: 76.356.644-7 por la suma de \$118.390.720.- (Ciento dieciocho millones trescientos noventa mil setecientos veinte pesos) IVA incluido para la ejecución de la Propuesta N° 02-2016; ID 1658-3-LQ16.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1211 de fecha 21 de Abril de 2016, que aprueba el contrato de Construcción de fecha 12 de Abril de 2016, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Constructora Tromen SPA, para la ejecución de la obra "Reparación de Veredas Sector Vista Verde, Temuco".

6.- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 19 de Abril de 2016.

7.- La carta del contratista de fecha 19 de Agosto de 2016.

8.- El Informe Técnico de Obras de fecha 24 de Agosto de 2016.

9.- El incumplimiento en el plazo de ejecución de obras de acuerdo al Acta de Entrega de Terreno de 23 días corridos.

10.- La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

11.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### CONSIDERANDO:

1.- El Art. 31 de las Bases Administrativas que establece aplicar multas por atraso en la entrega total y satisfactoria de la obra contratada, aplicando una multa diaria equivalente al 1 por mil del monto neto del total del contrato (\$99.488.000.-), es decir, \$99.488.- (Noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos) diarios.

2.- La Carta del Contratista de fecha 19 de Agosto de 2016, en la cual comunica que con esa fecha se puso término de ejecución a la obra.

3.- El no cumplimiento al plazo de ejecución estipulado en el Decreto Alcaldicio N°1.211 de fecha 21 de Abril de 2016 que aprueba el contrato de ejecución de obra, quedando como fecha de término el 19 de Agosto de 2016.

4.- El Informe Técnico de Obras de fecha 24 de Agosto de 2016.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO:

1.- Procédase aplicar una multa de 2.288.224.- (Dos millones doscientos ochenta y ocho mil doscientos veinticuatro pesos) a la "Empresa Constructora Tromen SPA", RUT 76.356.644-7, correspondiente a 23 días corridos por incumplimiento en el plazo de Ejecución de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato suscrito con fecha 12 de Abril de 2016 entre la "Empresa Constructora Tromen SPA" y la Municipalidad de Temuco para la obra "Reparación de Veredas Sector Vista Verde, Temuco".

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio, en la dirección Avenida Alemania 0587 departamento 135, Temuco.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a descontar administrativamente del Estado de Pago N° 4 la multa señalada y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la "Empresa Constructora Tromen SPA".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

*[Handwritten signature of Miguel Ángel Becker Alvear]*



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
M/R/IdelC/RZA



- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (RZA)
- Contratista
- Oficina de Partes